

FORMATO DE SOLICITUD PARA EMISIÓN DE PÓLIZA DE CAUCIÓN

Sírvanse emitir un Certificado de Garantía solidaria, incondicional, irrevocable, de realización inmediata y sin beneficio de excusión, la misma que autorizamos renovar hasta que procedemos a la devolución física de la misma bajo las siguientes condiciones:

La presente solicitud forma parte de la Póliza de Caucción.

I. DATOS DEL SOLICITANTE / CONTRATANTE			
Razón Social / Nombre			
RUC / DNI			
Representante Legal			
Teléfono de contacto			
Mail de contacto			
Afianzado o Deudor (en caso no sea la misma empresa, consorcio o tercero):			
II. DATOS DEL BENEFICIARIO			
Razón Social / Nombre			
RUC / DNI			
Dirección			
Funcionario de Contacto			
Teléfono de contacto			
Mail de contacto			
III. DATOS DEL RIESGO CUBIERTO			
Régimen:		Moneda:	
Vigencia de la Póliza (número de días)		Inicio:	Hasta:
Descripción de la obligación garantizada, indicando expresamente el texto que debe figurar en el objeto garantizado por la Póliza de Caucción:			
IV. DATOS DE LA COBERTURA			
Tipo de cobertura (marcar "X")	Suma Asegurada	Plazo (días)	Vigencia (desde/ hasta)
Agente de Carga Internacional			
Agente de Aduanas			
Servicio de Entrega Rápida			
Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado			
Devolución de IGV saldo exportador			
Otros (especificar)			
V. RENUEVA PÓLIZA DE CAUCIÓN			
SI		NO	
N°			

NOTA: En caso de "Consortio", favor especificar a continuación el nombre de la empresa otorgante de la garantía mobiliaria: _____

El solicitante deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la buena pro adjudicada, si el concurso fuera con una entidad pública.
- Copia del contrato firmado o de la proforma a firmarse.
- Bases integrales, Memoria descriptiva de la obra o especificaciones técnicas del servicio o suministro.
- Resumen del presupuesto ofertado.
- Declaración de experiencia en contratos similares, contratos generales en ejecución o Vigentes.
- Copia del contrato de asociación, si el tomador o contratante fuera un consorcio, y copia del RUC del consorcio si lo tuviera.

Nota:

- Los datos consignados figurarán en la póliza de Caución a emitirse a favor del Beneficiario, por ello, es imprescindible que sean llenados correctamente y en su totalidad.
- Si el espacio de la presente declaración resulta insuficiente, se adjuntarán hojas complementarias. Cada hoja de la presente declaración y de sus anexos, deberá estar rubricada por el titular, el Gerente General de la empresa solicitante, o el Representante Legal del Consorcio, según corresponda.
- Es importante informarles que la evaluación para la renovación de las Pólizas de Caución se dará con una anticipación de 20 días antes de su vencimiento, por lo que tienen plazo hasta antes de dicha fecha para solicitar alguna modificación para su evaluación
- Si luego de emitida la Póliza de Caución, requieren una modificación, la misma tendrá un costo de S/70.00.
- **Se aplicará una penalidad por el no pago de la prima de renovación, contando desde el 16vo día de la fecha de emisión de la Póliza de Caución renovada. Se aplicará la TIM vigente para el año en curso.**

El Contratante deberá presentar los siguientes documentos posterior a la emisión de la Póliza de Caución:

- La remisión periódica de información sobre cualquier circunstancia que pudiera agravar el riesgo garantizado y que pueda impedir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Cláusula informativa de Tratamiento de Datos Personales:

Nacional de Seguros S.A. con RUC No. 20614215357 y domicilio en Calle Amador Merino Reyna No. 465, Interior 1002, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, es la responsable del tratamiento de los datos personales aquí proporcionados, los cuales serán tratados de acuerdo con lo detallado para los fines establecidos en la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales (www.nacionaldeseguros.com.pe)

El solicitante declara haber sido informado del contenido integral de la Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales y brinda su consentimiento para que Nacional de Seguros pueda encargarse del tratamiento y reserva de datos de su titularidad proporcionados para las finalidades establecidas para la celebración del presente acuerdo.

Asimismo, el solicitante declara conocer que podrá ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como revocar su consentimiento mediante comunicación a atencionalcliente@nacionaldeseguros.com.pe, conforme a las disposiciones contenidas en Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales y a la normativa vigente

La Compañía se obliga ante el Contratante a la emisión de las Pólizas de Caución solicitada(s) dentro del plazo de quince (15) días calendario de haber presentado su solicitud (de forma completa, incluyendo adjuntos) si no media rechazo previo en el plazo indicado, y siempre que se haya cumplido con las condiciones de instrumentación de contragarantías y el pago de la prima, según lo informado por La Compañía.

El Solicitante declara conocer y aceptar las Condiciones de contratación y Condiciones Particulares de la Póliza de Caución. Asimismo, declara conocer y aceptar los documentos y contratos suscritos con La Compañía.

El Solicitante autoriza anticipadamente a La compañía, quien podrá prorrogar, renovar o reducir la cobertura, asumiendo el primero, la prima, gastos e intereses que se generen. La Compañía emitirá la renovación respectiva, documentos que se pondrán a disposición de El Beneficiario y/o El Solicitante, este último declara conocer y aceptar.

Cuando El Solicitante desee incorporar cambios en la renovación de su Póliza de Caución deberá informarlos con una anticipación de 20 días calendarios previos al vencimiento para la evaluación de La Compañía y posterior aceptación por parte de El Beneficiario de los cambios que correspondan, para la renovación de su contrato.

El Solicitante presentará oportunamente las valorizaciones, el calendario de avance de la obra actualizado y cualquier otra documentación relacionada a la obra o servicio de acuerdo con la solicitud de La Compañía.

El Certificado de Garantía es un documento solemne, irrevocable, solidario y de realización automática que respalda las responsabilidades del afianzado ante un tercero, en forma incondicional, salvo que expresamente se autoricen otras características para operaciones determinadas.

La Compañía podrá ejecutar cualquiera de las contragarantías constituidas por El Solicitante a su favor en caso de siniestro. Dichas contragarantías constan en documentos independientes, tales como contratos de constitución de garantía mobiliaria, hipotecas, pagarés, entre otros.

El Solicitante se obliga a requerimiento de La Compañía a suscribir los contratos y otorgar las escrituras públicas correspondientes, entregando a La Compañía todos los documentos necesarios para la constitución de contragarantías. Los gastos legales, notariales y registrales y otros que demande su constitución están a cargo de El Solicitante.

Fecha: ___ / ___ / ____

FIRMA Y SELLO
DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO 1

FIRMA Y SELLO
DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO 2
(solo en caso aplique)

Las condiciones de estas Póliza de Caucción se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la SBS, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Res. SBS 332-2023 y normas reglamentarias, y éstas no sean subsanadas por Nacional de Seguros, la SBS podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.